

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, SALA LABORAL DE DECISION.** Cartagena, ocho (08) de junio del año dos mil veinte (2020).

Magistrado Ponente: **FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA**

Rad.: 13001-31-05-002-2017-00171-01

Clase de Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: ISABEL CRISTINA PÉREZ BARRIOS

Demandado: UGPP

Demandado: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Demandado: MARGARITA ROSA JIMÉNEZ NÁJERA (Notaria 1ª de Cartagena)

Demandado: COLFONDOS

**AUTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del decreto 806 del año 2020 y como en este caso, el recurso de apelación se encuentra admitido, córrase traslado por secretaría a las partes para que aleguen por escrito, inicialmente a la parte apelante, (parte demandante) por el término de cinco (5) días, vencido este plazo, inmediatamente empezará a correr el traslado por un término igual a la parte no apelante. Una vez cumplido lo anterior, en orden de evacuación de procesos (por fecha de reparto y por asunto) el Despacho emitirá la respectiva decisión de manera escrita.

Se ordena además, la notificación de esta decisión a las partes por los medios electrónicos más eficaces y expeditos, tal como lo dispone el artículo 9º del mismo Decreto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA**  
Magistrado

Tribunal Superior de Cartagena	
Sala Laboral	
Cartagena, <u>10 de junio de 2020</u> , en la fecha se notifica el presente auto por ESTADO NO.	
67	Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario	